

DESÍGNALOS BENEFICIALES

Piensa en tus seres queridos:
desígnalos como beneficiarios
en tu Cuenta Individual Afore

¿Quiénes son los beneficiarios de mi Cuenta Individual de AFORE PENSIONISSSTE?

Son las personas que, como consecuencia del fallecimiento del titular de la Cuenta Individual Afore, **adquieren el derecho para realizar los trámites pensionarios** ante los Institutos de Seguridad Social o para el cobro del saldo de la Cuenta Individual en PENSIONISSSTE.

Existen dos tipos de beneficiarios:

Legales

Son los señalados por la propia Ley del Seguro Social y Ley del ISSSTE, como:

- Cónyuge.
- Concubina o concubino.
- Hijos menores de edad o mayores de edad que continúen estudiando en planteles del Sistema Educativo Nacional hasta los 25 años, o que tengan alguna discapacidad.
- Familiares ascendientes que dependan económicamente de la persona trabajadora.

Designados o sustitutos

Son aquellos que designas como titular de la cuenta, pueden ser 5 personas y no es necesario tener un vínculo familiar contigo; a este tipo de beneficiarios se les llama "designados" para los afiliados al IMSS y "sustitutos" a los afiliados al ISSSTE; sin embargo, es importante saber que, sólo podrán reclamar la entrega de los recursos cuando no existan beneficiarios legales.

Los beneficiarios legales podrán recibir los recursos de la Cuenta Individual Afore que, en términos de las disposiciones legales, puedan entregarse en una sola exhibición por no tener otro fin específico y son los únicos que tienen derecho de solicitar a los Institutos de Seguridad Social el otorgamiento de la pensión que conforme a ley les corresponda.

¿Cómo registrar o actualizar a los beneficiarios designados o sustitutos de mi cuenta AFORE PENSIONISSSTE?

Visita:

- Cualquiera de nuestros **Centros de Atención al Público**, consulta nuestras direcciones a través del **Portal Comercial PENSIONISSSTE**
<https://www.pensionissste.gob.mx/puntos-de-atencion/ubica-tu-CAP-PENSIONISSSTE.html>

Con los siguientes documentos en original:

1. **Identificación oficial vigente** con fotografía y firma.
2. **Constancia** de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**).
3. **Comprobante de domicilio**, no mayor a tres meses de antigüedad a partir de la fecha de emisión, sin tachaduras ni enmendaduras:
4. **Durante el trámite podrás realizar la designación de tus beneficiarios:** A falta de Beneficiarios Legales presenta: Nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP) de los Beneficiarios Sustitutos a designar (en caso de querer registrarlos). También es necesario presentar la cédula emitida por RENAPO.
5. **Constancia** de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**), o Cédula de identificación fiscal, o Constancia de Registro en el RFC, o Constancia de Situación Fiscal.

Aplicación AforeMóvil:

- Es importante contar con tu **expediente de identificación**.

Para más información contáctanos al **55 5062 0555** desde la CDMX o al **800 400 1000** o **2000** desde el interior de la República.

¡Informa a tus seres queridos que los has designado como beneficiarios de tu Afore!



Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar